

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores **Alfonso de Jesús Atencia España, Rafael Jacobo Hernández Aguas, Luis Carlos Morales Bravo, Yonathan Blanco Atencia, Samir Alfonso Atencia Márquez, Yadira Margarita Atencia Márquez, Luz Marina España Méndez, Juan Carlos Hernández Durán, Flor María Durán Cardeño, Candelaria Consuelo Lastre Mejía, Ana Leonor Gamarra Zabaleta, Rebeca del Carmen Gamarra Zabaleta, Carlos Agustín Gamarra Zabaleta, Roniss Rafael Gamarra Zabaleta, Jaider Gamarra Zabaleta, Islena Candelaria Gamarra Zabaleta, Ramón Emiro Gamarra Zabaleta y otros [parte demandante del proceso de grupo/reparación directa] dentro del del proceso identificado con el radicado 700013333-003-2011-00320-01 y como terceros con interés en esta tutela.**

Que:

El diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el doctor LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA, magistrado ponente del Consejo de Estado de la Sección QUINTA, profirió Auto que concede impugnación en la tutela con radicado número **11001-03-15-000-2023-03934-00**, promovida por LUIS ANTONIO GAMARRA DÍAZ Y OTROS, demandado: CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN PRIMERA, mediante la cual dispuso: *"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por los actores1 contra la sentencia de 21 de septiembre de 2023, dictada por la Sección Quinta de esta Corporación, que negó el amparo invocado por la parte actora. En consecuencia, remítase el expediente a la Secretaría General para lo pertinente. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"***

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, en el Tribunal Administrativo De Sucre y en el Juzgado Tercero Administrativo De Sincelejo.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO

